

Santiago, 26. MAYO.2025

INFORME DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL HACIA Y DESDE EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, POR UN PERIODO DE 12 MESES

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo efectuar el análisis técnico de las ofertas presentadas, a través del Portal Mercado Público, en virtud de la Solicitud de Cotización ID 5802394-8295COAR, para contratar el servicio de transporte para funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil hacia y desde el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y otros servicios especiales, por un periodo de 12 Meses.

II. CONSIDERANDO

- El formulario de requerimiento y disponibilidad presupuestaria N°32, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la sección logística, que solicitó adquirir mediante convenio marco el servicio de transporte para funcionarios de la Dirección General De Aeronáutica Civil hacia y desde el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y otros servicios especiales, por un periodo de 12 meses.
- La Resolución Exenta N°12/3/0167 de fecha 08 de mayo de 2026, que aprobó Requerimiento para solicitar cotización en el Convenio Marco ID N° 2239-12-LR25, del Portal Mercado Público, para contratar el servicio de transporte para funcionarios de la Dirección General De Aeronáutica Civil hacia y desde el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y otros servicios especiales, por un periodo de 12 meses. y nombró comisión de evaluación.
- La Solicitud de Cotización efectuada por el Departamento de Bienestar Social a través del Portal Mercado Público, bajo el ID 5802394-8295COAR, de fecha 08 de mayo de 2026, por servicios de desarrollo y mantención de software.
- La apertura de las ofertas de fecha 26 de mayo del 2026, que remite ofertas técnicas de la cotización ID 5802394-8295COAR, dentro del plazo requerido para tal efecto, de la empresa cotizante:
 - SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA, RUT: 76.310.505-9.

III. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

A continuación, se completará la tabla: "CUMPLIMIENTO DE ADMISIBILIDAD", donde se verificará el cumplimiento por parte del oferente, de cada uno de los requerimientos exigidos. Para tales efectos se revisarán los siguientes documentos:

- ✓ Anexo_a_formulario_presentacion_de_oferta_2
- ✓ Anexo_a_formulario_presentacion_de_oferta_3
- ✓ Anexo_b_criterios_sustentables
- ✓ Anexos_1.rar
- ✓ Rut_digital_smc_santiago_motor_coach_spa
- ✓ Ficha_mercadopublico_smc

✓ Ficha oferta Convenio Marco

REQUERIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD		SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA	
		Cumple/N o Cumple	Referencia OC/Pág.
2.2 EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN EL RUBRO			
1	<p>Para determinar la experiencia el oferente deberá corroborar (10) servicios de traslado de pasajeros, para lo cual deberá adjuntar al menos los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados donde se prestó el servicio, entregados ya sea por un mandante, empresas públicas o privadas; los cuales deberán estar firmados, detallar el o los servicios ejecutados, fecha, monto, etc. • Facturas, sólo si la glosa detalla el trabajo ejecutado. • Contratos debidamente firmados. • Órdenes de compra emitidas por el portal mercado público, sólo si se encuentran en estado "recepción conforme". <p>Considerarán solamente los documentos que respalden los servicios desarrollados desde el 01 de abril de 2020 hasta la fecha de cierre de la cotización.</p>	CUMPLE	<p>2770-140-SE23</p> <p>2251-11-SE23</p> <p>1605-104-SE24</p> <p>1434-49-SE23</p> <p>622-287-SE22</p> <p>4127-559-SE24</p> <p>5240-251-SE24</p> <p>3453-150-SE26</p> <p>3316-196-SE23</p> <p>587-346-SE22</p>
2.3 ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA PROPUESTA			
1	<p>Los vehículos ofertados no podrán tener una antigüedad menor al año 2019.</p>	CUMPLE	<p>TPBG-30 AÑO 2026</p> <p>THWZ-19 AÑO 2025</p> <p>TPSC-90 AÑO 2024</p> <p>TFHH-46 AÑO 2024</p> <p>STWK-49 AÑO 2023</p> <p>RXSY-38 AÑO 2022</p>

			<p>PRFG-92 2021</p> <p>LBCZ-20 AÑO 2019</p> <p>LBCZ-18 AÑO 2019</p> <p>KYDT-58 AÑO 2019</p> <p>KYDS-56 AÑO 2019</p> <p>KYDT-39 AÑO 2019</p> <p>LVHH-21 AÑO 2020</p>
--	--	--	---

2.4 TAMAÑO Y CARACTERÍSTICA DE LA FLOTA

1	<ul style="list-style-type: none"> • Una flota mínima de 05 Buses. En su oferta deberá adjuntar los Certificados de Anotaciones Vigentes de los vehículos • Capacidad mínima de 44 o más pasajeros. • Antigüedad de la flota mínimo año 2019. • Asientos reclinables. • Láminas de seguridad en las ventanas, parabrisas delanteros y traseros. (Esto será verificado por la inspección fiscal una vez adjudicada la cotización y previo al inicio de la prestación del Servicio). • Equipos con aire acondicionado funcionales. • Sistema de calefacción funcional. • Monitores (donde se mostrará: nombre del conductor, paradas y horarios). • Micrófono. • Salidas de emergencia. • Portaequipaje. • Maleteros. • Cinturones de seguridad en todos los asientos. • Letrero de identificación que indique N° de recorrido y nombre de la Institución contratante al inicio del Servicio. • Contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS). • Sistema de conteo automático de pasajeros, con capacidad de cálculo en horas, días, semanas y meses. Dicha información deberá ser entregada al Departamento Bienestar Social para medir la calidad del Servicio y la satisfacción de los pasajeros. 	CUMPLE	CUMPLE
---	--	--------	--------

--	--	--	--

IV. CONCLUSIÓN EVALUACION ADMISIBILIDAD.

En tanto, en atención al proceso de Cotización N° ID 5802394-8295COAR, realizado a través de www.mercadopublico.cl, y la revisión de la oferta, realizada por la Comisión Evaluadora, se concluye que la propuesta presentada por las empresa SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA, RUT: 76.310.505-9 es aceptada, dando el cumplimiento a los requerimientos de admisibilidad mínimos exigidos, en la resolución N°12/3/0167 de fecha 08 de mayo de 2026. Por lo tanto, sí puede ser evaluada técnica y económicamente.

V. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

Conforme se establece en la Pauta de Evaluación de la propuesta publica, se procedió a evaluar su propuesta conforme a los criterios que se detallan a continuación:

- Electro-movilidad (10%).
- Proveedor Regional (10%)
- Comportamiento contractual anterior (10%)
- Criterio Sustentable para Proveedores (3%)
- Precio en la línea de Servicio (67%)

Para determinar la evaluación final de la oferta, se procedió a ponderar cada criterio según lo indicado en la pauta de evaluación de la presente propuesta pública, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

TABLA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONVENIO MARCO ID 5802394-8295COAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL HACIA Y DESDE EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, POR UN PERIODO DE 12 MESES.				A. Electro-movilidad (10%)		B. Proveedor Regional (10%)		C. Comportamiento contractual anterior (10%)		D. Criterio Sustentable para Proveedores (3%)		CRITERIO ECONÓMICO	PORCENTAJE TOTAL	
N°	Proveedor	RUT	Monto Neto	Monto Exento	Cumple	10%	Cumple	10%	Cumple	10%	Puntaje	3%		67%
1	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA	76.310.505-9.	\$360.000.000	\$360.000.000	NO	0%	CON DOMICILIO EN RM	10%	SIN SANCIONES	10%	10	0,3%	67%	87,30%

VI. CONCLUSIÓN.

Atendido el resultado obtenido en la evaluación de cada uno de los parámetros evaluables, esta comisión sugiere que el presente Convenio Marco sea adjudicado al oferente que ha cumplido con las exigencias del mismo y de acuerdo con dicho marco regulatorio les permite calificar como adjudicatario a **SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA, RUT N° 76.310.505-9**, en razón a que obtiene una ponderación en la evaluación final correspondiente a un **87,30%**,

con un monto de \$360.000.000.000.- (treientos sesenta millones de pesos) exento de IVA.

VII. IMPUTACIÓN

El gasto total que demanda esta contratación deberá imputarse en conformidad al presupuesto del 2026 y 2027, en moneda nacional del Departamento Bienestar Social de la D.G.A.C., conforme al siguiente detalle:

C. F.	U.E.	SUB T.	ITE M	ASIG	SUB ASIG	SPROD Y ACT	T/PPTO	TAREA	C.C.	Año 2026	AÑO 2026	TOTAL
82	8232	22	08	007	010	99	1	9032	3636	\$ 210.000.000	\$150.000.000	\$360.000.000
											Total Exento de IVA	\$360.000.000

Para los efectos del presente Convenio Marco, la Comisión de Evaluación declara no tener conflictos de intereses.

Para constancia de lo anterior firman.

FRANK EGAÑA PEÑALOZA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

FRANCISCO PARADA GUZMÁN
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

FERNANDO ESPINOZA VELARDE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN